

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Presidencia de la Generalitat

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 11 de octubre de 2024, por la que se procede a la publicación de las bases y convocatorias del concurso ordinario del año 2024 para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de Administración local con habilitación nacional.

Advertidos errores en el Anexo III de la Resolución de 11 de octubre de 2024 de la Dirección General de Administración Local por la que se procede a la publicación de las bases y convocatorias del concurso ordinario del año 2024 para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional publicada en el DOGV número 9959 de 17 de octubre de 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12- c) del Decreto 131/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Presidencia de la Generalitat

RESUELVO

Dar publicidad a la siguiente corrección de errores:

Primero

– En el Anexo III, en la página 9/20, en la base segunda, donde dice:

«Vocal 1: M^a Jesús Richart Sanchis, secretaria interventora del Ayuntamiento de Manuel»

Debe decir:

«Vocal 1: M^a Jesús Ricart Sanchis, secretaria interventora del Ayuntamiento de Manuel»

Segundo

– En el Anexo III, en la página 13/20, en la base segunda, donde dice:

«Vocal 3: José Vicente Farinós Molina, secretario-interventor del Ayuntamiento de Benimodo»

Debe decir:

«Vocal 3: Verónica Vázquez Möllerstedt, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Benissoda»

– Asimismo, en el Anexo III, en la página 13/20, en la base segunda, donde dice:

«– Secretario: Antonio Espinaco Salvador, secretario-interventor del Ayuntamiento de Yátova»

Debe decir:

«– Secretario: Maria Pilar Sáenz de la Torre de Trassiera, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Albalat de la Ribera»

Tercero

– En el Anexo III, en la página 15/20, en la base segunda, donde dice:

«Vocal 3: José Vicente Farinós Molina, secretario-interventor del Ayuntamiento de Benimodo»

Debe decir:

«Vocal 3: Verónica Vázquez Möllerstedt, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Benissoda»

– Asimismo, en el Anexo III, en la página 16/20, en la base segunda, donde dice:

«Vocal 1: Javier Bacarizo Gonzalo, secretario-interventor de la Mancomunidad Ribera Baixa»

Debe decir:

«Vocal 1: Javier Bacarizo Gonzalo, secretario-interventor del Ayuntamiento de Benicull del Xúquer»

– Por último, en el Anexo III, en la página 16/20, en la base segunda, donde dice:

«– Secretario: Antonio Espinaco Salvador, secretario-interventor del Ayuntamiento de Yátova»



Debe decir:

«– Secretario: Maria Pilar Sáenz de la Torre de Trassierra, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Albalat de la Ribera»

València, 28 de noviembre de 2024

Jose Antonio Redorat Fresquet
Director general de Administración Local